

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	OFICIO EXTERNO	
--	-----------------------	---

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE.

DOCUMENTO: FUNDAMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DEL SECTOR DE LA CONTRATACIÓN EN ETAPA DE PLANEACIÓN A PROCESO COMPETITIVO CON ESAL

OBJETO: Ejecutar acciones de fortalecimiento de los proyectos y programas del plan de desarrollo 2020 – 2023 “Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida” mediante la FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PLAN MAESTRO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL DE LAS FRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN, ANTIOQUIA, COMO ACCIÓN DE INNOVACIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA ECONOMIA NARANJA.

Este documento corresponde al cumplimiento del Decreto 092 de 2017 que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, de conformidad con lo estipulado en su artículo 5o y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra eficiente así como la sentencia 62003 de 2019 del 6 de agosto de 2019 del Consejo de Estado que suspendió de manera provisional el inciso segundo del artículo 1, los literales “a” y “c” y el inciso quinto del artículo 2, el inciso segundo del artículo 3 y el inciso final del artículo 4 de este decreto.

Marzo de 2022.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado el numeral II de la Guía para para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pagina 5, dentro de los documentos del proceso de contratación se elaborarán los estudios y documentos en la etapa de planeación.

Los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia (CP): “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El municipio de Sopetrán se encuentra localizado en la subregión del occidente antioqueño, localizada entre las subregiones Central y Occidental de Colombia, el municipio de Sopetrán es reconocido en el ámbito regional y nacional como la tierra de las frutas.

El municipio de Sopetrán, posee una extensión de 22.389 hectáreas, de las cuales el 40 por ciento se dedica a la agricultura, la localidad de Sopetrán tiene suelos aptos y cultivos de frutas, tales como, gulupa, maracuyá, mora, limón, naranja, mora, coco, mango, mandarina, banano, lulo y otros productos como el aguacate, la caña panelera, maíz, cacao susceptibles de transformación industrial para la elaboración de dulces y productos terminados que permitan mejorar las condiciones económicas de las habitantes del territorio a través de la puesta en marcha de una planta agroindustrial de la fruta, para lo cual el municipio debe realizar los estudios y diseños de PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PLAN MAESTRO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL, que conduzca en caso de encontrarse viable a la construcción, puesta en marcha y operación del centro agroindustrial que permita transformar los productos de la localidad y de los municipios cercanos mejorando las condiciones de vida de los productores locales.

Dentro del Plan de Desarrollo, Sopetrán con Calidad de Vida, línea 3. Pacto por la calidad de vida – con desarrollo económico se encuentra el componente 3.1 denominado comercio, industria y turismo, que dentro de otras cosas, busca adelantar acciones articuladas de la aplicación de la economía naranja y la generación de empleos, abriendo espacios y oportunidades para avanzar en la capacidad productiva del municipio, generando oportunidades de ingreso y trabajo a través del apoyo y fortalecimiento de proyectos y empresas sostenibles promoviendo el turismo del municipio de Sopetrán, que tiene dentro del programa Acompañamiento productivo, realizar proyectos productivos para la agroindustria dentro de la economía naranja.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO EN LO REFERENTE A LOS PROYECTOS QUE SE ENMARCAN A CONTINUACIÓN EN LAS SIGUIENTES LINEAS Y PROYECTOS:

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	OFICIO EXTERNO	
--	-----------------------	---

Línea 2: PACTO POR LA CALIDAD DE VIDA- CON BIENESTAR

Objetivo de la línea: Definir las condiciones de la calidad de vida con la implementación adecuada de políticas dentro del respeto por el medio ambiente con bienestar a través de la seguridad, movilidad y un buen gobierno.

2.5. Componente – Gobierno Territorial

PROPÓSITO: Adelantar la modernización institucional que permita alcanzar estándares de calidad, eficiencia y efectividad en cada uno de los procesos que se desarrollan en la Administración Municipal.

2.5.1. Programa: Planeación e Infraestructura oportuna.

Proyecto: Centro de acopio y casa campesina.

Indicador de Producto: centro de acopio y casa campesina adecuado.

Meta: 100% - secretaria de Planeación.

Con este estudio de prefactibilidad y factibilidad del plan maestro de la planta agroindustrial de frutas se abordarán las condicionantes de viabilidad o de necesidad de poseer un centro de acopio dentro de la misma planta o externa a esta.

2.5.2. Programa: Impulsar las políticas del presidente de la Republica y de la Gobernación de Antioquia.

Proyecto: Presentar Proyectos de Innovación territorial (resolviendo problemáticas del municipio) con interés social a organismos nacionales, departamental y fondos de apalancamiento internacional.

Indicador de Producto: Proyectos de Innovación territorial presentados.

Meta: 8 proyectos - secretaria de Gobierno

Línea 3: OBJETIVO GENERAL DE LA LÍNEA PACTO POR LA CALIDAD DE VIDA – CON DESARROLLO ECONÓMICO.

Objetivo: establecer e identificar una calidad de vida cubriendo las necesidades básicas con desarrollo a través del agro, la planeación e infraestructura, turismo, en el marco de la economía naranja.

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	OFICIO EXTERNO	
--	-----------------------	---

Propósito: establecer condiciones amplias y favorables para la aplicación de la economía naranja y favorecer oportunidades a través de la educación, innovación, emprendimiento, desarrollo empresarial.

3.1. Componente: Comercio, Industria y Turismo.

Propósito: Adelantar acciones articuladas para la aplicación de la economía naranja y la generación de empleo, abriendo espacios y oportunidades para avanzar en la capacidad productiva del municipio, generando oportunidades de ingreso y trabajo a través del apoyo y fortalecimiento de proyectos y empresas sostenibles y promoviendo el turismo en el Municipio de Sopetrán en alianza con entidades del sector público y privado.

3.1.2. Programa: cooperación Internacional, Departamental y Nacional para el desarrollo.

Proyecto: Banco de Proyectos para la búsqueda continua de recursos no propios

Meta: 100% - secretaria de Planeación.

3.1.4. Programa: Acompañamiento Productivo.

Proyecto: Proyectos productivos para la agroindustria en el marco de la economía naranja.

Indicador de Producto: Proyectos productivos para la agroindustria en el marco de la economía naranja desarrollados.

Meta: 100% - secretaria de Planeación.

3.1.9. Programa: Infraestructura regional.

Proyecto: Desarrollar acciones de integración regional en el municipio de Sopetrán.

Indicador de Producto: Acciones de integración regional en el municipio de Sopetrán adelantadas.

Meta: 100% - secretaria de Planeación.

Para dar cumplimiento a los indicadores señalados el municipio de Sopetrán requiere realizar los estudios de PREFECTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PLAN MAESTRO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL.

La Planta Agroindustrial de las frutas se debe estructurar propiciando las condiciones necesarias para aumentar la competitividad, sostenibilidad y rentabilidad de la producción en un contexto de desarrollo municipal, zonal, provincial, distrital, subregional o regional; Así mismo, estos deben exponer de

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

manera sistemática, sencilla y ordenada las acciones que se van a ejecutar en un contexto territorial concreto, de manera articulada con los actores del desarrollo rural, para propiciar el cierre de brechas identificadas en cada área del mapa estratégico del encadenamiento productivo y aquellas del desarrollo rural que le son pertinentes. Su elaboración debe estar de acuerdo con las características agroecológicas de los municipios, la ubicación geográfica y la conectividad; las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales; todo esto articulado y en armonía con los diferentes instrumentos de planeación territoriales municipales, departamentales, nacionales e internacionales.

En este sentido, La perfectibilidad del Plan Agroindustrial de las Frutas puede convertirse en un cúmulo de subproyectos, convirtiéndose así en un instrumento de planificación y ordenamiento de las acciones que desde la Asistencia Técnica y la Planeación Agroeconómica contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del productor agropecuario y al incremento de la competitividad de los sistemas locales de producción con miras a la internalización.

Todas las acciones planteadas están dirigidas al desarrollo de los programas y proyectos enunciados en el acápite anterior, por esta razón y en virtud a que todos los programas y proyectos que se conjugan en el desarrollo de las actividades específicas obedecen a políticas públicas y a nuestro plan de desarrollo, la modalidad de selección más adecuada e idónea es la reglamentada por el decreto 092 de 2017. Es la modalidad más adecuada debido a que garantiza cumplir con el objeto del constituyente, permitiendo el incentivo de las ESAL en el progreso de la sociedad. En este caso, vemos con buenos ojos esta modalidad, pues las ESAL se convierten en grandes apoyos que trabajan coordinadamente y en conjunto con la entidad estatal, y así materializar los objetivos mismos del Estado Social de Derecho y la integración de otros agentes en el progreso social, cultural, agroindustrial y demás.

La Constitución Política de 1991, establece en su artículo 355 que "(...) el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos; celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés públicos acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo (...)". El decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de CP, siempre que reúna las condiciones estipuladas en el artículo 2, no obstante el 6 de agosto de 2019 el Consejo de Estado mediante sentencia 62003 de 2019 suspendió de manera provisional el inciso segundo del artículo 1, los literales "a" y "c" y el inciso quinto del artículo 2, el inciso segundo del artículo 3 y el inciso final del artículo 4 de este decreto.

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el proyecto a desarrollarse es de interés público y acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y. nuestro plan de desarrollo 2020 – 2023 “Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida” en el desarrollo de sus programas y proyectos se procede con la presente contratación en la previsión de los siguiente:

REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

El objeto del contrato busque impulsar programas y actividades de interés público “acordes” con el Plan de Desarrollo Municipal: 2020 – 2023 “Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida” en sus programas y proyectos identificados así:

Tal como se fundamentó anteriormente, el presente proceso de contratación se encuentra en armonía con los programas y proyectos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo “

Así mismo con la realización de este proyecto se apunta a los ejes estratégicos que mejoran las condiciones de vida de nuestro Municipio.

a. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato:

Los programas o actividades a desarrollarse, están orientadas a garantizarse por parte del contratista únicamente bajo los lineamientos y estructuras de cada proyecto de acuerdo a su política pública o programa de interés, en efecto, para el cumplimiento del objeto contractual, se deberán establecer pautas por parte de la ESAL que propicien por una ejecución y cumplimiento del alcance del objeto contractual y que permita que los recursos públicos sean invertidos en actividades de fortalecimiento de la estrategia que permita el mejoramiento de productividad

El contrato se regirá por las políticas públicas que se han dejado establecidas en el plan de desarrollo de nuestro Municipio , en el direccionamiento de un comité que establece la dirección del proyecto siempre a cargo del Municipio y en donde el aliado estratégico que el contratista ESAL no está realizando actividades bajo su cuenta y riesgo, no recibiendo instrucciones si no que se convierte en el aliado con la capacidad operativa , e impulso de una política pública donde se consolida en el sector

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

sin ánimo de lucro en la definición de su idoneidad como asociado óptimo para el desarrollo de estos proyectos de políticas públicas.

2. IDENTIFICACIÓN, ALCANCE Y TÉRMINOS QUE RIGEN EL CONTRATO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

- a. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO: “Ejecutar acciones de fortalecimiento de los proyectos y programas del plan de desarrollo 2020 – 2023 “Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida” mediante la FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFECTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PLAN MAESTRO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL DE LAS FRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN, ANTIOQUIA, COMO ACCIÓN DE INNOVACIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA ECONOMIA NARANJA”.

b. Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
85	15	17	01	Normas alimentarias
93	13	16	04	Servicios de la organización para la alimentación y la agricultura
81	14	17	00	Planeación y Control de la Producción
93	14	19	03	Servicios de organización o gestión de instituciones agrícolas
85	15	17	00	Planeación y Política de alimentos

c. CONDICIONES TÉCNICAS MARCO DEL CONTRATO:

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">OFICIO EXTERNO</p>	
---	---	---

Para el desarrollo del estudio de **PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PLAN MAESTRO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL** se conformara una mesa de trabajo conformada por el secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, personal y contratista adscrito a la Secretaria de Desarrollo Económico y Participación Ciudadana y el representante de la ESAL o director del proyecto de la misma a fin de especificar la intervención, cronograma y mesas de trabajo para la construcción de una agenda y una temática que permita llevar a feliz término el plan.

Equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución de los programas o componentes que direccionaran el proyecto de nuestro Municipio en coordinación con las secretaria de planeación, infraestructura y Medio Ambiente es el siguiente:

Equipo de trabajo requerido para la ejecución de los programas o componentes

Descripción	Cantidad	Requerimientos mínimos (perfiles)	Justificación
Director de proyecto	1	Formación académica profesional en el campo de la agronomía, zootecnia, o áreas agropecuarias y afines, con especialización o maestría en áreas administrativas, gerencia de proyectos, inteligencia de negocios o afines con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición de la matricula profesional, con mínimo (3) certificaciones de experiencia específica como director o Coordinador o Contratista en proyectos agropecuarios ejecutados durante los últimos dos (2) años contado a partir de la fecha de apertura del presente proceso de selección.	<p>El director de proyecto como profesional agropecuario tiene la capacidad de organizar, ejecutar, evaluar e innovar en las actividades agropecuarias para obtener diferentes productos de calidad y con gran competencia en el mercado, y así lograr comercializarlos o transformarlos en otros productos.</p> <p>En cuanto a los posgrados en las áreas administrativas, gerenciales o de inteligencia de negocios y entre otras permiten desarrollar:</p> <p>Alta capacidad de análisis, de organización o de trabajo en</p>

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

			<p>equipo, de liderazgo y habilidades de negociación.</p> <p>Aportar una visión global de la dimensión empresarial, que permitirá diseñar estrategias integrales en la que estén implicadas todas las áreas empresariales decisivas, lo que llevará a una correcta predicción de resultados.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el director del proyecto posea una experiencia acorde a la integración holística de las capacidades necesarias de un profesional que debe ser del sector agropecuario con capacidades analíticas, directivas y/o gerenciales.</p> <p>Con referencia a los tres certificaciones específicas, son con el fin de garantizar que el profesional posee las capacidades y experiencia idónea para coordinar de manera oportuna un equipo de trabajo y una línea de tiempo dentro del sector agropecuario desde el predio a la consecución de las conclusiones de los factores de factibilidad.</p>
--	--	--	---

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	OFICIO EXTERNO	
---	-----------------------	---

<p>Director Metodológico y logístico</p>	<p>1</p>	<p>Formación académica profesional en ingeniería industrial o afines con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>	<p>El director metodológico y logístico, debe ser ing, industrial, ing. procesos, civil o en áreas afines con el fin de generar los procesos de producción; Además con la finalidad de administrar costos, calidad y conceptos base de diseño necesarios, entre otros factores necesarios para la creación, distribución, mejora y transformación dentro de la planta agroindustrial.</p> <p>Encargado de conocer y elaborar un plan de trabajo común, que integre diferentes aspectos para llegar a un mismo fin entre todos los integrantes que hagan parte de los estudios a realizar.</p> <p>Definición e implementación de los planes de acción relacionados con la logística. Esto incluye establecer objetivos a cumplir en corto, medio y largo plazo.</p> <p>Supervisar diariamente la evolución del equipo de trabajo con el director de proyectos. Orientar, supervisar y monitorizar cada paso de la cadena de producción.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el director metodológico y logístico posea una experiencia</p>
--	----------	---	---

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

			<p>mínima de 4 años acorde a la integración holística de las capacidades de los procesos productivos industriales y logísticos.</p>
<p>Profesional (Medio ambiente)</p>	<p>1</p>	<p>Formación académica profesional en biología, ingeniería ambiental, Ing. Biológica o afines, con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>	<p>El profesional en Medio Ambiente con formación de base en las áreas de ing, biológica, biología, ing. ambiental se debe centrar en la preservación y conservación de los recursos para obtener un resultado sostenible que mejore la calidad de vida de los humanos y el planeta.</p> <p>Debe tener la capacidad de integrar los diferentes productos, estructuras o servicios que se generen dentro de los procesos del plan maestro, con enfoque de responsabilidad social que impactará al consumidor tanto a corto como a largo plazo, sin sacrificar grandes cantidades en costos de producción y de materiales.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el profesional ambiental posea una experiencia de acorde a la integración holística de las capacidades de los procesos</p>

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

			productivos alrededor de mantener los análisis y recursos ambientales de manera sostenible y sustentable.
Profesional (Ing. civil)	1	Ingeniero civil, arquitecto o afines con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<p>El Profesional en las áreas de ingeniería civil, arquitectura o afines se requiere con el fin de generar y estructurar dentro de los estudios de factibilidad todos los procesos relacionados con los trazos conceptuales de los estudios y diseños posibles de una obra de construcción (estructura, materiales, tiempo de entrega, propiedades del suelo, etc.).</p> <p>Este profesional se asegurará de que en la posible estudios y diseños se tenga un orden y que la entrega final sea eficaz y eficiente tanto internamente como en sus factores externos.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el profesional de la ing, civil, arquitectura o afines posea una experiencia de acorde a la integración holística de las capacidades de dar las recomendaciones conceptuales de los estudios y diseños desde la estructura de una obra según las capacidades productivas</p>

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

	OFICIO EXTERNO	
---	-----------------------	---

			encontradas dentro del mismo proyecto.
Profesional (Sector Social)	1	Sociólogo, Trabajador Social o afines con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición del diploma profesional.	<p>El profesional del sector social, deberá desde la funcionalidad de la planificación de ordenar y conducir un plan de acuerdo con unos objetivos propuestos, contenidos en el programa determinado mediante un proceso de análisis de la realidad y del cálculo de las probables evoluciones de la misma que conlleven el desarrollo de la construcción de una planta agroindustrial y de los impactos sociales que esta genere positivos o negativos desde dos niveles:</p> <p>Nivel microsocial: comprende el diseño de tratamientos, intervenciones y proyectos sociales.</p> <p>Nivel macrosocial: comprende el diseño de programas y servicios sociales.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el profesional del área social posea una experiencia de acorde a la integración holística de las capacidades para generar las recomendaciones sobre los contextos reales de las condiciones sociales que pueda</p>

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

			<p>conllevar la construcción de una planta agroindustrial dentro del municipio de sopetrán.</p>
<p>Profesional (sector agropecuario)</p>	<p>1</p>	<p>Formación académica en Ing. Agronómica con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición del diploma profesional.</p>	<p>El profesional del sector agropecuario, particularmente ing. Agrónomo, con el fin de generar procesos de transformación, agregación de valor, encadenamientos y disposición de co-productos y sub-productos y lograr así funciones específicas de esta área del conocimiento como:</p> <p>Realizar informes de cultivos y producción de los diferentes productos (Zapote, mango, mandarina, naranja y tamarindo) a seleccionar para el proyecto según información y datos secundarios y primarios.</p> <p>Visita a diferentes predios y veredas para constatar información y caracterización.</p> <p>Dar recomendación de estrategias según predio y cultivo.</p> <p>Dar recomendación y apoyar en la alternativa de transformación que genere valor agregado a la comercialización realizando sinergias con el equipo del proyecto.</p>

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

			<p>Desarrollar procedimientos y/o requerimientos de buenas prácticas agroindustriales necesarios para los diferentes productos (frutas) y requerimientos de almacenamiento y transformación.</p> <p>Generar estructuras de costos de iniciales de los productores actuales y cuáles deben ser las inversiones público - privadas para mejorar condicionantes de los predios (rentabilidad - calidad-sanitarias (BPA))</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el profesional de la ing, agrónomo posea una experiencia de acorde a la integración holística de las capacidades para generar las recomendaciones necesarias en campo y de estructura de costos para la implementación de procesos de certificación de predios y mejora de los predios y por ende de la calidad del producto.</p>
Profesional (Mercadeo y negocios internacionales)	1	Profesional en mercadeo, negocios internacionales o áreas relacionadas (03) años de experiencia general.	El profesional en mercadeo, negocios internacionales o afines debe identificar las características del mercado en el que se incursionará; de tal manera que se conozca a mayor profundidad

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

			<p>cómo funciona, qué actores hacer parte de él y cuáles son las estrategias para ser parte de este mercado.</p> <p>Tener claridad en cuanto a las tendencias de mercado entre las que se encuentra la dinámica de oferta y demanda, expectativas de los clientes y sus necesidades, impacto del entorno, entre otros factores que son fundamentales para cualquier negocio y su factibilidad.</p> <p>Realizar el desarrollo acorde de la línea o líneas de productos o tendencias con el fin de obtener la reglamentación, parámetros, requisitos y regímenes específicos que toda empresa del sector agrícola debe cumplir para presentarse ante el comercio internacional ofreciendo sus productos.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el profesional negociador internacional o en mercadeo o afines posea una experiencia de acorde a la integración holística de las capacidades de dar las recomendaciones actuales de mercado internacional, reglamentación de procesos de</p>
--	--	--	---

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

			comercialización, según tendencias y productos de focalización productiva encontrada encontradas dentro del mismo proyecto.
--	--	--	---

Con referencia a los años de experiencia general, se solicita tres (3) años de experiencia mínima con el fin de garantizar que el profesional posee las capacidades, experiencia y pericia idónea, por donde este ya haya tenido que desempeñar y resolver de manera práctica y asertiva dificultades que puedan tener o encontrarse dentro de la realización de los estudios de prefactibilidad y factibilidad de la planta agroindustrial de las frutas y así desempeñar una consecución satisfactoria del proyecto.

Para el efecto dentro de la propuesta deberán estar debidamente acreditadas las hojas de vida con título de formación y carta de compromiso para dedicación al proyecto, estos perfiles tendrán que ser postulados por el proponente dentro de su capacidad técnica de personal no podrán ser vinculados con posterioridad a la presentación de la oferta y se considera un requisito de participación de tal forma que si no se acreditan no es posible tener en cuenta la propuesta.

Entiéndase que las condiciones técnicas han sido consideradas dentro de la fundamentación de políticas públicas o reglas generales de regulación de un sector o actividad contenidas en actos administrativos de carácter general incorporadas al ente territorial, dentro de su plan de desarrollo, lo que implica que para el efecto de su ejecución no existen instrucciones precisas, es decir, ordenes que generen relación de contraprestación entre el contratista y la entidad territorial, son el marco de desarrollo de las funciones de la administración, acordes a las políticas de inversión social

d. Seguimiento del Contrato:

Para el seguimiento del Contrato adjudicado bajo el principio de selección objetiva dentro del proceso competitivo que aplica a la entidad, se conformará un comité técnico integrado por un (1) delegado de la ESAL, el secretario de planeación, Infraestructura y Medio Ambiente o su delegado y El secretario de Desarrollo Económico y Desarrollo Comunitario o su delegado.

Funciones del comité técnico:

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p style="text-align: center;">OFICIO EXTERNO</p>	
---	--	---

- Aprobar cronograma de actividades desagregado por periodo, plan de trabajo, el presupuesto del contrato con los respectivos rubros que lo conforman, listado y especificaciones de requerimientos para cada componente.
- Revisar los informes presentados por la ESAL y hacer las observaciones que se consideren pertinentes.
- En caso de ser necesario, aprobar los ajustes que requiera el plan de acción para la operación del contrato.
- Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el comité.
- Convocar de común acuerdo y cuando lo considere pertinente, a servidores o personas diferentes a sus miembros, a participar en las reuniones del Comité.
- Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
- Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega, seguimiento y validación de informes a presentar por parte del contratista.
- Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.

e. Informes:

La ESAL deberá generar tres Informes de avance, correspondientes a cada acta de pago y previa acta de verificación del comité que contengan: descripción de cada una de actividades, soportada con las respectivas evidencias (tales como planillas de asistencia, fotos, videos, etc) de la ejecución de estas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte de este.

Obligaciones de la ESAL Contratista

- Designar el delegado que hará parte del comité técnico y asistir a todas las sesiones que sean convocadas por el comité.
- Presentar ante el comité técnico dentro de los primeros tres (3) días hábiles de ejecución del contrato, el cronograma detallado de actividades para el desarrollo de cada uno de las actividades, que incluya fechas probables, duración, responsables de las actividades y especificaciones de requerimientos.
- Ejecutar el plan de trabajo aprobado, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades en el tiempo establecido.

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

- Realizar en conjunto con la secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, además de la secretaria de Desarrollo Económico y Desarrollo Comunitario la convocatoria para cada una de las actividades.
- Garantizar el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato. En caso que se requieran modificaciones del personal, el contratista deberá informárselo al supervisor del contrato para su aprobación, para lo cual deberá adjuntar la hoja de vida del nuevo personal propuesto, el cual deberá acreditar como mínimo las condiciones iniciales exigidas.
- Destinar los recursos asignados por el Municipio, exclusivamente para la ejecución y cumplimiento de las actividades del componente de las políticas públicas.
- Entregar y sustentar ante el comité técnico en las fechas acordadas y previa aprobación del supervisor, los informes mensuales y el informe final.
- Disponer de todo el material logístico necesario para la ejecución del objeto contractual

Generales

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE SOPETRAN.
- Responder en los plazos que el municipio de Sopetrán establezca, a los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- Garantizar la reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entorpecimientos.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y aportes parafiscales del personal que utilice para la ejecución del programa, de conformidad con las normas vigentes.
- Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con la forma de desembolso estipulado en el estudio previo y en la invitación Pública.
- Colaborar con el municipio de Sopetrán en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
- Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

1.1.4.2 Obligaciones del municipio:

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

- Designar la supervisión que verificara permanentemente, el cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Designar los delegados que harán parte del comité técnico.
 - Suministrar al contratista, la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
 - Realizar seguimiento y acompañamiento al proyecto en ejecución, con el fin de identificar las necesidades de la población beneficiada y gestionar acciones para satisfacerlas.
 - Desembolsar oportunamente los recursos
 - Atender y analizar las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista formule durante la ejecución del objeto del contrato.
 - Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.
- f. **Plazo:** El plazo de ejecución del proyecto será de cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio del contrato de ESAL y el domicilio contractual es en la jurisdicción del municipio de Sopetrán.
- g. **Lugar de ejecución y entrega:** jurisdicción del Municipio de Sopetrán. (para entrega de informe Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente)
- h. **Supervisión:** la supervisión del contrato estará en cabeza de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, a través del servidor público que será designado para tal fin por el ordenador del gasto. La supervisión se ejercerá de acuerdo al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del municipio de Sopetrán y la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (G-EFSICE-02) de Colombia Compra eficiente.
- i. Contratos o contrato Interadministrativos: NO APLICA.

3. FUNDAMENTOS DEL SECTOR DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Conforme al objeto social que se persigue, se pueden crear varias clases de entidades sin ánimo de lucro, que son: Culturales, ambientales, científicas, tecnológicas, investigativas, agropecuarias, gremiales, juveniles, de profesionales, democráticas, participativas, sociales, de bienestar social, cívicas, entre otras.

Las mismas se encuentran bajo diferentes figuras jurídicas: Fundaciones; Corporaciones o Asociaciones; Entidades de naturaleza cooperativa; Iglesias y confesiones religiosas Organizaciones comunales; Fondos de empleados; Sindicatos; Partidos o Movimientos políticos; Cámaras de

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

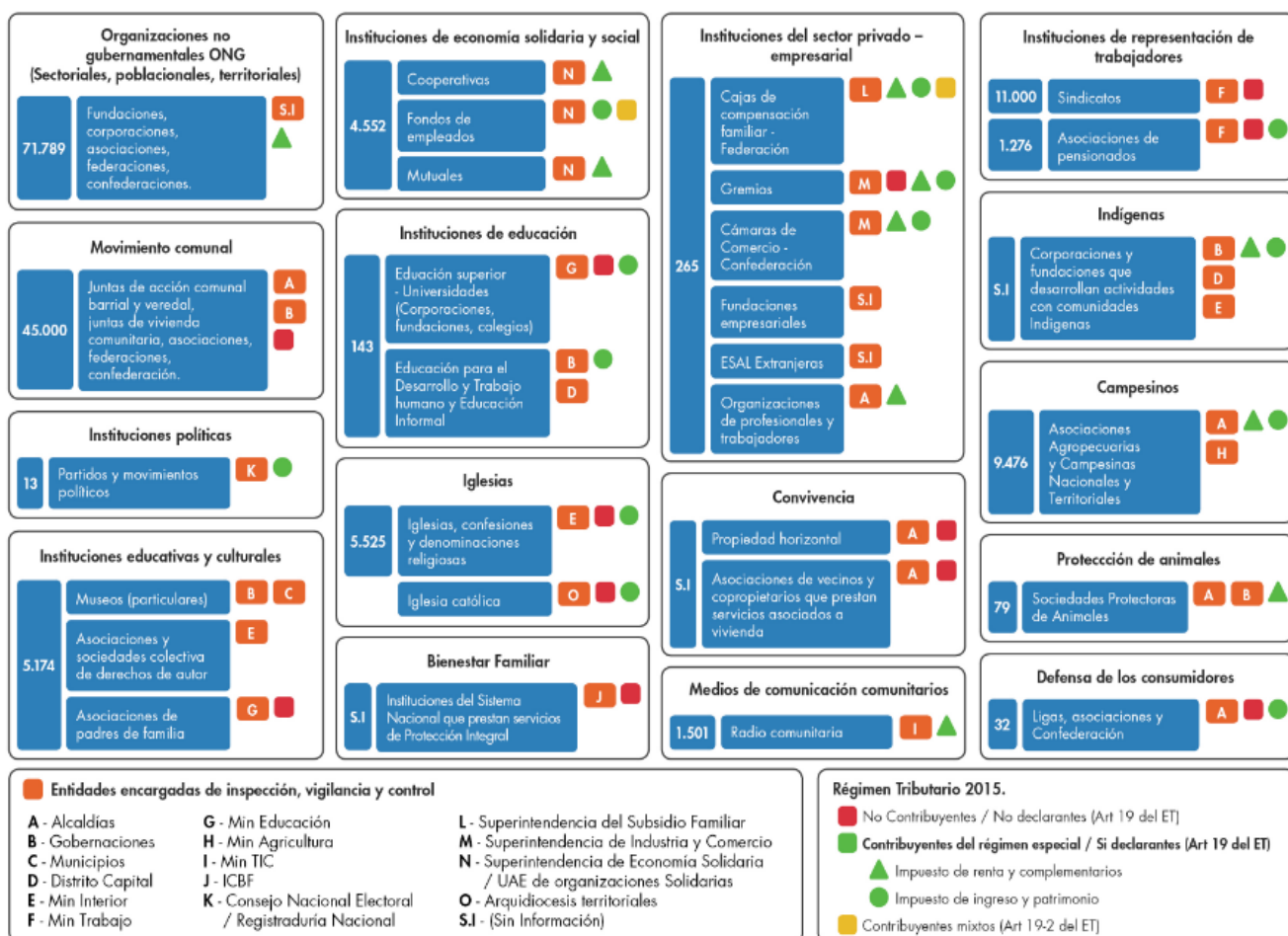
Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

Comercio; Propiedades Horizontales; Cajas de Compensación Familiar; Organismos Comunales; Asociaciones de Pensionados; Veedurías Ciudadanas; y Cooperativas

Quiénes conforman el sector de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL en Colombia



Fuente: CCONG, Investigación adelantada en consulta con fuentes secundarias. Bogotá, febrero - marzo de 2016.

Para finales del año 2020 y mediados del 2021, luego de la renovación en cámara de comercio se encuentran inscritas y activas en el RUES un total de 206.882 ESAL, específicamente en Medellín para Antioquia un total de 16.291 que será la zona de influencia del proyecto.

A continuación, se muestra las Inscripciones activas en el registro de ESALES del RUES

Por actividad económica y tamaño de empresa:

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co



Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

OFICIO EXTERNO



	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
A : Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5	15	48	981	2.212	3.259
B : Explotación de minas y canteras	0	2	6	83	191	282
C : Industrias manufactureras	4	6	12	295	974	1.291
D : Suministro de electricidad, gas, vapor y aire	0	0	0	9	15	24
E : Distribución de agua, saneamiento ambiental	0	5	42	721	2.175	2.943
F : Construcción	3	8	52	352	921	1.336
G : Comercio al por mayor y al por menor; vehículos	23	45	92	546	1.446	2.152
H : Transporte y almacenamiento	4	51	235	416	845	1.551
I : Alojamiento y servicios de comida	3	8	20	102	225	358
J : Información y comunicaciones	0	4	32	263	444	743
K : Actividades financieras y de seguros	125	356	838	675	1.276	3.270
L : Actividades inmobiliarias	1	1	9	54	120	185
M : Actividades profesionales, científicas y técnicas	10	33	180	1.343	3.250	4.796
N : Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6	18	49	458	1.575	2.106
O : Administración pública y defensa; seguridad social	1	5	16	279	1.203	1.504
P : Educación	12	36	108	1.347	2.382	3.885
Q : Actividades de salud humana y asistencia social	12	28	153	1.055	3.050	4.298
R : Actividades artísticas, de entretenimiento	31	35	84	1.051	2.196	3.397
S : Otras actividades de servicios	61	275	1.454	30.675	80.938	113.403
T : Actividades hogares en calidad de empleadores	0	0	0	9	15	24
Z : Actividad no Homologada a CIIU V4	1	4	53	2.739	53.278	56.075
TOTAL	302	935	3.461	43.453	158.731	206.882

Fuente: estadísticas RUES

Por organización jurídica y tamaño de empresa:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS	0	10	53	1.987	8.027	10.077
ASOCIACIONES DE COPROPIETARIOS	0	1	11	209	508	729
ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	0	0	10	377	4.396	4.783
ASOCIACIONES MUTUALES	1	7	35	447	1.189	1.679
CORPORACIONES	6	11	63	2.137	25.208	27.425
ENTIDADES AMBIENTALISTAS	0	2	9	153	844	1.008
ENTIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, CULTURALES	0	2	11	117	530	660
ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA	164	501	1.501	5.064	19.490	26.720
FONDO DE EMPLEADOS	9	50	223	324	1.287	1.893
FUNDACIONES	6	26	212	11.411	24.254	35.909
INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO	0	1	2	23	65	91
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	0	0	0	0	665	665
LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES	116	324	1.331	21.204	72.268	95.243
TOTAL	302	935	3.461	43.453	158.731	206.882

Fuente: estadísticas RUES

En cuanto a los indicadores financieros del tercer sector de la economía (sector sin fines de lucro) es difícil encontrar información por cuanto estas entidades tienen la obligación de reportar sus balances y estados financieros ante los órganos de control y vigilancia competentes (gubernaciones) y la mayoría de estas no cuentan con el Registro Único de Proponentes, sin embargo la entidad ha verificado muestra del RUES empresarial de las corporaciones que se presentan a procesos contractuales dentro de la normativa del decreto 092 de 2017 publicados en el SECOP y se ha establecido que por la dinámica de este contrato con entidad sin ánimo de lucro deberán acreditar una Liquidez de 1.30, un endeudamiento menor o igual al 0.75.

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

	OFICIO EXTERNO	
---	-----------------------	---

Estudio de la demanda en otras entidades públicas del objeto a contratar:

ENTIDAD CONTRATANTE	N° PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL	Población Beneficiada
Municipio de Granada - Meta	OCSJ-CM-PS-002-2019	Estudio de factibilidad y vocación de mercado de la planta hortofrutícola de granada - meta	AMERICANA CORP S.A.S.	\$300.000.000	Indeterminada
Municipio de Tauramena Casanare	CMMT-SDE-004-2013	Realizar los estudios de factibilidad para la construcción de una planta procesadora de fruta de piña y una planta agroindustrial de cacao en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO LTDA. Nit 844.001.720-1, RL WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ, CC 17.348.699	\$299.998.875	Indeterminada
Municipio de Tame - Departamento de Arauca	CM-07-03-2013	Estudios de factibilidad para el montaje de una planta de transformación agroindustrial de plátano en el municipio de Tame, departamento de Arauca	CONSORCIO ESTRATEGIA AGROINDUSTRIAL	\$269,954,000	Indeterminada
FONDO FINANCIERO DE	2141579	Consultoría para la elaboración del "Estudio de pre-	ASOCIACIÓN HORTIFRUTICOLA DE	\$109,854,400	Indeterminada

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co



Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

OFICIO EXTERNO



PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE) – Bogotá DC		factibilidad para la implementación de un (1) centro de acopio o packing house de papaya, con planta de tratamiento cuarentenario en la región de nudo de paramillo, Departamento de Córdoba y del estudio de pre-factibilidad para la implementación de una (1) planta procesadora de mango en la región de montes de maría, departamento de sucre”	COLOMBIA - ASOHOFRUCO L		
CAUCA - CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA	099-20	Prestar su servicio de manera personal y directa para la construcción, de los estudios de factibilidad (Plan Maestro de Desarrollo general) de una Zona franca agro industrial en el Sur del departamento del Cauca - Región Patía, teniendo en cuenta las disposiciones y requisitos establecidos por la normatividad vigente.	LEONEL DARÍO PORTELA NAVIA	\$140,000,000	indeterminada

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

El estudio de la demanda de nuestra entidad en procesos contractuales que incluyan el objeto a contratar, se constató que no se encuentran procesos con la misma modalidad de contratación. Por esta razón se busca entonces quienes tengan objetos contractuales de la misma índole para el desarrollo de este proyecto

De esta referencia anterior, es preciso realizar la respectiva convocatoria que permita verificar la idoneidad y condiciones de participación que exija la entidad en virtud de la reglamentación vigente y al principio de selección objetiva que se hace en nuestro Municipio utilizando esta plataforma y modalidad para poder ejecutar la política pública dentro de las normas contractuales idóneas.

4. FUNDAMENTO PARA DEFINIR EL VALOR DE LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES MARCO DEL Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La entidad estima el valor a invertir en el proyecto de conformidad con las apropiaciones de recursos dentro del presupuesto anual el cual tiene un estimativo en valores históricos destinados al cumplimiento de las metas en la política, lineamiento, legislación o asignación de transferencia de la nación, así mismo esta condición NO obsta para adicionar recursos al mismo permitiendo el desarrollo del proyecto, que inicialmente se estipulan como un derrotero de la política o actividad de interés público o en su defecto priorizar los recursos en algunas actividades o componentes sin que pueda ejecutarse la totalidad de la meta, por las variabilidades de las condiciones del mercado, vinculación de otros entes en las políticas del ente territorial, el desarrollo de propuestas y proyectos que signifiquen erogación de los recursos asignados al mismo. Lo cual implica que se apropia para el proyecto un valor global que será afectado en la medida de la ejecución de las actividades, programas y metas que se han definido como marco de su ejecución.

El valor del proyecto no es gravado con IVA por no existir contraprestación en el mismo, pues las actividades a ejecutar no corresponden a la prestación de un servicio, sino al desarrollo de un proyecto.

- a. VALOR DEL PROYECTO: De conformidad con la disponibilidad de recursos asignados al rubro correspondientes a las actividades que se desarrollaran en el proyecto tiene un valor de **\$201.345.800 (DOSCIENTOS UNO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS)**, sin IVA por cuanto no existe contraprestación

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

económica Soportados en el Certificado de Disponibilidad N° 0000000252 del 08 de marzo del 2022.

- b.** Nota: el valor final del contrato podrá insertar recursos de adición con ocasión de recursos provenientes de otras entidades, proyectos específicos, convocatorias, recursos propios, modificación de normas presupuestales y tributarias.
- c.** **FORMA DE DESEMBOLSO:** El municipio de Sopetrán desembolsará los recursos del contrato de la siguiente forma:
- Primer Desembolso por valor del 33.33% del valor total del contrato se pagarán pasados los primeros quince (15) días contados a partir del acta de inicio, siempre y cuando la ESAL haya presentado, en debida forma y con aprobación previa del supervisor y el comité, el plan de trabajo para el desarrollo del proyecto e informe de la ejecución del proceso de convocatoria entre la secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente y la ESAL. Esta se deberá elevarse a acta formal.
 - Segundo Desembolso por valor de 33.33% al cumplimiento del 67% de las actividades programadas con la entrega de avance de actividades y respectivos registros autorizados en comité.
 - Ultimo desembolso por valor de 33.33% que corresponde al 100% del avance físico de las actividades del contrato; a la entrega final de los productos del contrato, previa autorización del supervisor del contrato.

Para realizar cada desembolso la ESAL además de presentar la respectiva cuenta de cobro o factura deberá adjuntar el certificado de paz y salvo de seguridad social suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal cuando este exista, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. No obstante, la forma de desembolso prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

d. Rubros Presupuestales:

Código del rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	150.000.000
2.3.2.02.02.005	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	52.000.000

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	OFICIO EXTERNO	
--	-----------------------	---

5. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

Dentro de la convocatoria efectuada por la entidad a fin de seleccionar su contratista, se dispondrá de lo consagrado por el artículo 3 del decreto 092 de 2017 que establece la interpretación que las entidades deben impartir para valorar la reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro, entendiéndose que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, por lo anterior el municipio de Sopetrán verificará en los documentos presentados en las propuestas de las ESAL interesadas en el proceso contractual la correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y las actividades a desarrollarse; Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro; Experiencia; Acreditación de estructura organizacional; Indicadores de la eficiencia de la organización.

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y las actividades a desarrollarse (cumple/ no cumple): El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y para ello se verificara que disponga de la capacidad para abordar proyectos de Diagnóstico, Planeación e Instrumentación Agropecuaria, lo cual será verificado directamente del certificado de existencia y representación legal, consultada en tiempo real en el Directorio de proveedores del SECOP.

Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro (cumple/no cumple):

El municipio verificara que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con equipo de trabajo requerido para la ejecución de los programas o componentes del plan de desarrollo:

Se solicita evidencia que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con los programas y actividades encaminadas a la ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD AGROINDUSTRIALES.

Igualmente deberá aportar certificado de cumplimiento de capacidad de personal técnico suscrito por el representante legal donde se comprometa a cumplir con la totalidad del equipo de trabajo requerido por la entidad para la ejecución de los programas o componentes descritos en los estudios y fundamentos para contratos con entidades sin ánimo de lucro con los perfiles mínimos requeridos.

.

Experiencia (cumple/no cumple):

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p style="text-align: center;">OFICIO EXTERNO</p>	
---	--	---

Se deberá diligenciar el Anexo N° 6 en él se incluirá un contrato con entidad pública ejecutado y terminado, cuyo objeto sea ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD AGROINDUSTRIALES Y/O ASESORIA EN ELABORACIÓN DE PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL O PLANES DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA, ejecutados durante los últimos tres (03) años contado a partir de la fecha de apertura del presente proceso de selección, el valor del contrato acreditado deberá ser igual a un cuarto del presupuesto oficial .

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante certificación de la entidad contratante con la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Actividades y componentes del objeto
- Valor ejecutado por actividad o componente del objeto, que dé cuenta que es acorde al objeto a contratar en la cuanto al presupuesto solicitado.
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

Si no puede obtener el certificado deberá aportar copia del respectivo contrato o convenio terminado, en el mismo debe evidenciarse las actividades desarrolladas.

No se aceptarán auto certificaciones ni subcontrataciones Deberá diligenciar el Anexo N° 6 en él se incluirá

Acreditación de estructura organizacional (cumple/no cumple): Para acreditar la estructura organizacional deberá aportar la siguiente documentación:

- Organigrama de la entidad sin ánimo de lucro
- Órganos de Dirección (Asamblea General - Consejo de Fundadores): relación de su composición, que incluya nombres completos y número de identificación. Para la posterior verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- Órganos de Administración (Junta Directiva, Consejo Directivo Comité ejecutivo): relación de su composición, que incluya nombres completos y número de identificación. Para la posterior verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co



Municipio de Sopetrán
Departamento de Antioquia

OFICIO EXTERNO



- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal con corte a 31 de diciembre de 2021. Si dispone de RUP vigente podrá anexarlo para evidenciar la capacidad financiera a la fecha de referencia.
- Certificado de cumplimiento de la normatividad, expedida por el órgano de control que vigila, inspecciona y controla las entidades sin ánimo de lucro de conformidad con la Ley 22 de 1987 y sus decretos reglamentarios.
- Política documentada de conflictos de interés.
- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

Indicadores financieros de la entidad (cumple o no cumple): Se solicitará índices que permitan mayor participación de las ESAL, sin que se ponga en riesgo la ejecución del proyecto. se verificará entonces que cumplan con los siguientes indicadores:

Índices financieros	Indicador mínimo exigido
Liquidez= activo corriente / pasivo corriente	Igual o mayor a 1.30
Endeudamiento = pasivo Total / activo Total	Igual o menor a 0.75

Para el efecto la ESAL deberá aportar el certificado de los indicadores financieros debidamente suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, o de disponer de RUP deberá aportar RUP vigente en donde se acrediten los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

Reputación (cumple/no cumple)

Delimitación Territorial: en la presente invitación solo podrán participar ESAL inscritas en cámaras de comercio de Antioquia ubicadas en Occidente Antioqueño o Área Metropolitana del Valle de Aburra.

Antecedentes Disciplinarios y Antecedentes Fiscales: El municipio de Sopetrán verificará en la página web de la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar_certificado.page) y en la página web de la Contraloría General de la Republica <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales> los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal y de los administradores (nivel directivo - estructura organizacional). No obstante, con la propuesta se podrán anexar dichos certificados.

Antecedentes Judiciales y estado de multas y sanciones emitidos por la Policía Nacional: La entidad verificará en la página web de la Policía Nacional de Colombia en el link: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml> y en el Sistema Registro Nacional

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	OFICIO EXTERNO	
--	-----------------------	---

de Medidas correctivas RNMC, link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx que el representante legal y los administradores (nivel directivo - estructura organizacional) del proponente no presenten antecedentes judiciales o se encuentren inhabilitado por ser infractor con multas pendientes (artículo 183 del código policía nacional Ley 1801 de 2016).

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo N°3, manifestando bajo la gravedad de juramento que ni el representante legal de la ESAL, ni ninguno de sus integrantes se encuentra en causal de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración y ejecución del contrato.

Certificado Personas políticamente expuestas: la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificado suscrito por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento (anexo N° 7) donde se certifique que ni el representante legal ni los miembros de los órganos directivos y administrativos están en la categoría de personas políticamente expuestas de conformidad con el decreto 1674 de 2016.

Con el fin de verificar la capacidad administrativa de la sede de la ESAL, así como los soportes a la información relacionada en propuesta, en la fecha programada en el cronograma la entidad se reserva el derecho a efectuar una visita técnica a la dirección registrada tanto en la cámara de comercio como en el RUT, donde se validará: que la destinación de la sede de operaciones de la ESAL sea única y exclusivamente para el desarrollo social y empresarial de esta, por lo tanto no podrá ser una casa de habitación, en caso que la destinación sea diferente, se rechazará de plano la propuesta por no disponer de una capacidad administrativa para atender las necesidades del proyecto, así mismo se validará la capacidad de personal de la ESAL (misional, técnico y administrativo), en la que mínimo deberá disponer de las áreas acordes a su organigrama con la dotación de equipos de oficina que dé cuenta del giro ordinario de su actividad, de la misma se levantar un acta y el respectivo registro fotográfico para validar su capacidad misional, técnico y administrativo, como uno de los requisitos necesarios para ejecutar el proyecto. Además de esta verificación en esta visita realizada por personal del Municipio se solicitarán los siguientes soportes para convalidar la información entregada en la propuesta: Convalidación de las políticas adjuntadas a la propuesta dentro de los requisitos de idoneidad.

En esta visita deberá estar presente el representante legal de la ESAL y el revisor fiscal (si aplica) o el contador. Si el día de la visita no se encuentran presentes ni disponibles los requisitos del que trata este ítem será rechazado de plano por no poder soportar la relación de la información presentada.

6. FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA PARA IDENTIFICAR LA OFERTA CON LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN CON LA ESAL

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

	OFICIO EXTERNO	
---	-----------------------	---

Con las propuestas de los interesados de las ESAL en la convocatoria pública publicada por la entidad en el SECOP que cumplan con los criterios de reconocida idoneidad, y del cumplimiento de las condiciones de participación, se procederá a calificar los criterios de evaluación que permitan la selección objetiva

No.	Factor de escogencia y calificación	Puntaje
1	Experiencia Especifica Adicional	700
2	Capacidad Operativa técnica	300
TOTAL		1.000

Los factores de escogencia y calificación utilizados buscan contratar a la ESAL que cuente con una experiencia en la ejecución de programas y actividades de ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD AGROINDUSTRIALES Y/O ASESORIA EN ELABORACIÓN DE PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL O PLANES DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA, ejecutados durante los últimos tres (03) años contado a partir de la fecha de apertura del presente proceso de selección, aunado a una capacidad operativa técnica que le permita cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, con el personal que asume la dirección del proyecto en experiencia y especifica en actividades similares a las de esta ejecución se otorgará puntaje así:

Experiencia específica en contratos donde el objeto o su alcance evidencie proyectos de PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD AGROINDUSTRIALES o ASESORIA EN ELABORACIÓN DE PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL O PLANES DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA dentro de este proyecto.

Contratos que tengan en su alcance actividades o el objeto para ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD AGROINDUSTRIALES o ASESORIA EN ELABORACIÓN DE PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL O PLANES DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA	Puntaje 700
Uno	500
Dos o más	700

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	OFICIO EXTERNO	
---	-----------------------	---

Para el efecto la propuesta deberá adjuntar cada uno de los contratos o las certificaciones donde se evidencie estas actividades necesarias en el desarrollo de la política pública.

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ESAL (300 puntos)

Se otorgará puntaje a partir de la capacidad de personal técnico solicitada en el ítem de los requisitos de idoneidad en el equipo misional, técnico y administrativo, en donde la capacidad adicional tendrá puntuación de conformidad con la siguiente tabla:

Capacidad de personal técnico en actividades y proyectos de la ESAL	Puntaje 300
De 1 a 5	100
De 5 a 10	150
De 15 a 20	200
Mayor a 21 personas en proyectos de la entidad	300

La información relacionada para efectos de calificación, deberá ser acreditada mediante la respectiva certificación suscrita por el representante legal de la ESAL, donde informe la relación de personal a 31 de diciembre de 2021 en modalidad de vinculación laboral a los proyectos de la ESAL, determinando el número de personas y cargos que han tenido destinados en el periodo 2021 directamente con la ejecución de programas o actividades sociales o alternatively mediante certificación del representante legal certifique el número de socios que participan en proyectos de la entidad.

Mediante la visita técnica de inspección durante la evaluación de las ofertas se verificará mediante un muestreo aleatorio el personal certificado, verificando la modalidad contractual, la información correspondiente al pago del sistema general de seguridad social integral y comprobante de pago y su respecto soporte (transferencia, cheque o recibo de pago con la respectiva firma del contratista).

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en el criterio de evaluación se tendrá en cuenta la fecha y hora de entrega de las mismas como criterio de desempate, en orden de llegada.

7. IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE RIESGO

Cabe anotar que si bien es cierto no se trata de un contrato donde haya contraprestación directa y por tanto no hay lugar a un desequilibrio económico, también lo es que el contrato puede verse

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co

 <p>Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia</p>	<p>OFICIO EXTERNO</p>	
---	------------------------------	---

afectado por riesgos operativos que representen una disminución en la ejecución de este y por ende en el alcance de las metas propuestas, de tal suerte que en el seguimiento que se haga al proyecto, por parte del comité técnico, se dejarán estipulados en las actas respectivas y serán incorporados en el expediente del contrato en un anexo denominado, riesgos operativos evidenciados durante la ejecución del contrato.

8. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la entidad, una garantía otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

1) Póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y cuatro (4) meses más. 2) Póliza de pago salarios y prestaciones sociales e indemnización equivalente al 15% del valor del contrato y una duración igual a la ejecución y tres (3) años más. 3) El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad Civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas por un valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y cubrirá el plazo de ejecución del contrato. 4) Póliza de calidad equivalente al 20% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y cuatro (4) meses más.

9. ANEXOS

Formato de necesidad de contratación

Certificado de disponibilidad presupuestal

JUAN ESTEBAN MONTEALEGRE CASTRO

Secretaria Planeación, infraestructura y ambiente

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Diego Alejandro Gutiérrez Narváez	Jefe de oficina asesora jurídica	

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA

Alcalde Municipal 2020 - 2023 | Sopetrán, Antioquia, Colombia.

NIT 890.981.080-7 | Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida

Teléfono 854 1560 | E-mail: alcaldia@sopetran-antioquia.gov.co | www.sopetran-antioquia.gov.co